



Avalan diputados licencia de 20 días por paternidad

Como un logro a la igualdad, los hombres podrán obtener una licencia de paternidad de 20 días y hasta 30 en caso de gravedad.

Este martes, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el que se establece que se otorgará permiso por 20 días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción; mientras que si hay complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, podrá ser de hasta 30 días, previa presentación del certificado médico.

El documento pasó al Senado para su revisión y votación.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) explicó que las licencias de paternidad en México no existen, ni son un derecho, lo que ha definido en buena medida los roles de género y de paternidad que se asumen en las familias.

“Se ha construido una sociedad cuidadora dependiente del trabajo no remunerado de millones de mujeres que ejercen la labor de cuidados prácticamente en exclusiva. Tenemos un sentido de la paternidad irresponsable construido desde el diseño, desde el andamiaje legal que se da para esta estructura”, expresó.

/ JORGE X. LÓPEZ